

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de Gloria Lucía Maldonado Puentes c/. William Cubillos Ruiz. Exp. 25754-31-10-001-2021-00405-01.

Sería del caso proveer sobre el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia de 23 de enero pasado proferida por el juzgado de familia de Soacha; sin embargo, dando alcance al escrito que obra en el archivo 22 de la presente encuadernación y por encontrarse reunidos los requisitos que establece el artículo 316 del código general del proceso, acéptese el desistimiento que del recurso hace la recurrente.

No habrá condena en costas, porque el desistimiento obedece al contrato de transacción que celebraron las partes el 10 de marzo pasado.

En firme, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0542ccae17c81b949fcb6e248ad39d4ef8315d2b92409acdf7be57149351c**

Documento generado en 23/11/2023 11:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>